DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.911 | Lunes 29 de Julio de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2521877

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

SANCIONA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº 737 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLANO PSBEF-01 DENOMINADO "PLANO SECCIONAL BARRIO ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE MELIPILLA"

Melipilla, 28 de junio de 2024.- La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
Núm. 2.903 exento.

Vistos:

a) El decreto Ex. Nº 473, de fecha 2 de febrero de 2024, que fija nuevos usos de suelo y normas urbanísticas del Plan Regulador Comunal de Melipilla vigente a los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son: 1017-249, 1017-250, 1017-251, 1017-252, 1017-253, 1017-254, 1017-255, 1017-260, 1017-261, 1017-262, 1017-263, 1017-264, 1017-265, 1017-266, 2100-4, 2100-43 y 1017-280.

b) El certificado del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 25 de marzo de 2024, que certifica que con fecha 14 de marzo de 2024, la Ilustre Municipalidad de Melipilla remitió, por Correos de Chile, veintidós cartas certificadas dirigidas a los propietarios de los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son 1017-249, 1017-250, 1017-251, 1017-252, 1017-253, 1017-254, 1017-255, 1017-260, 1017-261, 1017-262, 1017-263, 1017-264, 1017-265, 1017-266, 2100-4 y 2100-43, así como también a los propietarios u ocupantes de los predios contiguos a dichos lotes, adjuntando los siguientes antecedentes: copia del oficio Ord. Nº361, de fecha 28.02.2024, copia del decreto Ex. Nº 473, de fecha 02.02.2024, copia del Plano PSBEF-01 y copia del anexo "Usos de Suelo y Normas Urbanísticas de las zonas ZI-3, Z-2 y ZR2" contenidas en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla vigente.

c) El certificado del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 5 de abril de 2024, que certifica que, desde la fecha de expedición de las cartas dirigidas a los propietarios y vecinos del sector, hasta el día 5 de abril de 2024, la Municipalidad no recibió observaciones al "Plano Seccional Barrio Estación del Ferrocarril de Melipilla".

d) El acuerdo de Concejo Municipal Nº 737, de fecha 4 de junio de 2024, que aprueba el Plano PSBEF-01 denominado "Plano Seccional Barrio Estación del Ferrocarril de Melipilla".

Teniendo presente:

1. Las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. La circular Ord. Nº 443, de fecha 3 de julio de 2009 (DDU-ESPECÍFICA Nº 20/2009) de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

Decreto:

1.- Sanciónase el Acuerdo Nº 737, de fecha 4 de junio de 2024, del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, mediante el cual el Honorable Concejo Municipal, resolviendo la proposición de la Alcaldesa, aprueba el Plano PSBEF-01 denominado "Plano Seccional Barrio Estación del Ferrocarril de Melipilla", elaborado por Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Melipilla en enero de 2024 y que modifica el Plan Regulador Comunal de Melipilla, aprobado por decreto supremo Minvu Nº 77, de fecha 4 de mayo de 1988, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio de 1988.

2.- En conformidad con lo indicado en el Plano PSBEF-01, los predios cuyos roles según el Servicio de Impuestos Internos son: 1017-249, 1017-250, 1017-251, 1017-252, 1017-253, 1017-254, 1017-255, 1017-260, 1017-261, 1017-262, 1017-263, 1017-264, 1017-265, 1017-266, 2100-4 y 2100-43, tendrán los usos de suelo y normas urbanísticas correspondientes a la zona Z2 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla.

3.- En conformidad con el mismo Plano PSBEF-01, el retazo del predio cuyo rol según el Servicio de Impuestos Internos es 1017-280, tendrá los usos de suelo y normas urbanísticas correspondientes a la zona ZR2 indicada en la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Melipilla.

4.- Publíquese en el Diario Oficial de la República de Chile el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 737, de fecha 4 de junio de 2024, junto con el presente decreto, en conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 2.1.14. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese y transcríbase a Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría Municipal y Direcciones Municipales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Archívese el original del Plano Seccional Barrio Estación del Ferrocarril de Melipilla, con todos sus antecedentes, en el Municipio y envíense copias oficiales al Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.- Lorena Olavarría Baeza, Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Melipilla.- Jorge Guaico Madrid, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl